

MENDOZA, **06 OCT 2022**

VISTO:

El contenido de la Nota incorporada al EXP-E-CUY: 1521/2022, en el que el Ing. Marcos Andrés SUAREZ presenta su renuncia a la beca de ayuda económica;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 524/2022-FI se le asignó al citado profesional una beca de ayuda económica para la Formación de Graduados.

Las razones expuestas.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Graduados.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Marcos Andrés SUAREZ (DNI: 32.562.166), a la beca de ayuda económica para la Formación de Graduados de esta Facultad, asignada por Resolución N° 524/2022-FI, a partir del 05 de septiembre del año 2022, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 666/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA